

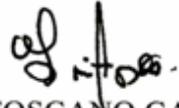


Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00007

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA-PROMEDICO- contra el señor ALFREDO MARTINEZ CERVANTES se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, se encuentra pendiente, liquidar las costas, las cuales procedo a efectuar la liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 4.062.427.00
TOTAL	\$ 4.062.427.00

Campo de la Cruz, 20 de agosto del 2020

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veinte (20) de Agosto de dos mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$164.392.067,23) M/L., ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.
- 2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.062.427.25), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal de  
Campo de la Cruz a los  
21/08/2020  
Notificado por estado No.057  
Secretaria  
Griselda Toscano Castro